

74

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2019-1947.

Téngase por notificada a la demandada ANA ISABEL ARAQUE por conducta concluyente, conforme lo dispone el artículo 301 del C.G.P., de conformidad con la manifestación contenida en el escrito a folio 28 del cuaderno principal.

Por secretaría contabilícese el término para contestar la demanda y/o presentar excepciones.

NOTIFÍQUESE.


DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 47 hoy 8 de julio de 2021.

La Secretaria,

PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN

3

4